

Regulaciones internacionales

Un acuerdo internacional para el control del mercurio (Hg) puede contribuir a la disminución de la demanda mundial al prohibir, eliminar progresivamente o reducir muchos de los usos y procesos que lo utilizan. A medida que los gobiernos imponen controles más estrictos sobre las emisiones de Hg y la eliminación de los productos y residuos contaminados con mercurio se va incentivando a los refinadores de metales, recicladores y otros a recuperar el Hg elemental de los flujos de residuos y combustibles fósiles para suplir la demanda del mercado sin tener que recurrir a la minería primaria.

El aumento del precio del Hg en el mercado internacional parece reflejar la reducción de la oferta debido al cierre de las minas de mercurio y las medidas adoptadas por algunos gobiernos para restringir las exportaciones.

REGULACIONES EN LA UNIÓN EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS

La Unión Europea (UE) adoptó un reglamento en vigencia desde marzo del 2011 que prohíbe exportaciones de mercurio metálico, mineral de cinabrio, cloruro de mercurio, óxido de mercurio o mezclas de mercurio metálico con otras sustancias. También prohíbe la producción primaria de mercurio elemental a partir de minerales de cinabrio.

Se clasifica como "residuo" a todo el mercurio metálico recuperado de las plantas de cloro-álcali con celdas de mercurio, al Hg que se obtiene de las operaciones de extracción y fundición de metales no ferrosos y de la depuración del gas natural. Esta clasificación implica que el Hg derivado de estas fuentes no puede ser vendido ni utilizado, sino que debe

disponerse de una manera segura para la salud humana y el ambiente. Estados Unidos aprobó una ley sobre las exportaciones de Hg que se hará efectiva en 2014 que prohíbe, con algunas excepciones, las exportaciones de Hg elemental y exige que se establezca una instalación para la gestión y almacenamiento a largo plazo del Hg generado dentro de E.E.U.U.

Estas medidas de la U.E y E.E.U.U acompañan la propuesta de los gobiernos al Consejo de Gobierno del PNUMA sobre iniciar conversaciones para establecer un nuevo convenio mundial. Este nuevo instrumento vinculante será el marco para las restringir progresivamente a nivel global el suministro de Hg con relación a la demanda, prohibir actividades mineras primarias y producción de Hg elemental desde cinabrio y prohibir o restringir la venta del mercurio recuperado de las diversas fuentes, entre otras medidas afines.

Se prevé que el convenio incluya medidas de apoyo financiero y técnico para facilitar la implementación de acciones y el establecimiento de lugares de almacenamiento seguro y permanente del Hg elemental y los residuos que lo contengan.

El proyecto **ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN AMBIENTALMENTE ADECUADOS DE MERCURIO ELEMENTAL Y SUS RESIDUOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA** de la División Tecnología, Industria y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA DTIE) que fue ejecutado por el Centro Regional del Convenio de Basilea para América del Sur (CRBAS), del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Integraron el grupo de trabajo actores gubernamentales y no gubernamentales incluida la industria que usa o manipula Hg elemental. Esta hojas informativas son el resultado del apoyo de IPEN como parte del **PROYECTO INTERNACIONAL DE APLICACIÓN DEL SAICM** (www.ipen.or).



Secretaría
de Ambiente
y Desarrollo
Sustentable
de la Nación



CRBAS
Centro Regional Basilea
para América del Sur

